

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35810** MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección Quinta declaración de concurso 0000747/2007 del deudor Elaborados Recientes, S.L., con CIF B-54135504, se ha dictado el día 09/05/12 auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

Acuerdo:

1º.- Declarar la conclusión del concurso de Elaborados Recientes, S.L., con CIF B-54135504, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2º.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución, expidiendo los despachos previstos en los arts. 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal.

3º.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Murcia, 13 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051732-1